

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4451 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 16 DE JUNIO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 5506 del 10/6/53	— Liquidación fondos a A. G. A. S.	1825
" " " " 5507 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	1825 al 1826
" " " " 5508 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	1826
" " " " 5509 " "	— Aprueba convenio obra tapada del Canal del norte y liquidación fondos a la empresa constructora.	1826
" " " " 5510 " "	— Aprueba certificado obra Escuela en Molinos.	1826
" " " " 5511 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 4819/53 y liquidación fondos a Direc. de Rentas.	1826
" " " " 5512 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Rentas.	1826 al 1827
" " " " 5513 " "	— Dispone apertura de un crédito y liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	1827
" " " " 5514 " "	— Dispone apertura de un crédito y liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	1827
" " " " 5515 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Rentas.	1827
" " " " 5516 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Inmuebles.	1827 al 1828
" " " " 5517 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	1828
" " " " 5518 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de un lote en J. V. González y lo adjudica al señor Matilde Comán.	1828
" " " " 5519 " "	— Prorroga el arriendo de un lote para pastoreo al señor Domingo L. Botteri.	1828
" " " " 5520 " "	— Aprueba acta de rescisión de contrato de la obra Mercado Municipal de La Merced.	1829
" " " " 5521 " "	— Concede licencia a un empleado de la Oficina de Comp. Mecánica.	1829
" " " " 5522 " "	— Adjudica parcelas de terreno en la Capital.	1829
" " " " 5523 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	1829
" " " " 5524 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	1829

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 9414 — Expte. Nº 1988 P— Mina El Milagro.	1830
--	------

EDICTOS DE MINAS:

Nº — 9232 — Expte. Nº 1927 — L— Agustín Labarta.	1830
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9430 — Reconoc. s/p. Luciano Néstor Carabajal.	1830
Nº 9428 — Reconoc. s/p. Pascual Ruffinatti.	1830
Nº 9423 — Reconoc. s/p. Antonio Carrasco.	1830
Nº 9413 — Reconoc. s/p. Félix Anselmo Plaza.	1830
Nº 9409 — Reconoc. s/p. Daniel Gonza.	1830

	PAGINAS
Nº 9404 — Reconoc. s/p. Mateo y Tomás Guanca.	1830
Nº 9396 — Reconoc. s/p. Francisco Navarrete.	1830 al 1831
Nº 9386 — Reconoc. s/p. Antonio Ramón González.	1831
Nº 9371 — Reconoc. s/p. Sofía Saravia de los Ríos.	1831
Nº 9369 — Reconoc. s/p. Del Pino Hermanos.	1831
Nº 9360 — Reconoc. s/p. José y Fernando Payo.	1831

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9395 — Del III Batallón de Infantería Tartagal.	1831
---	------

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9435 — De Abraham Auhema.	1831
-----------------------------------	------

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9429 — De Mercedes Lozano.	1831
Nº 9427 — De Abel Emilio Mónico.	1831
Nº 9422 — De Francisco Mestres.	1831
Nº 9418 — De Josefa Peréyra de Pérez.	1831
Nº 9416 — Testamentario de Nicolás Vargas.	1831
Nº 9412 — De Ramón Luis Paez.	1831
Nº 9403 — De José Martorell.	1831
Nº 9399 — De Ramón Aguilera.	1831
Nº 9391 — De Pablo Serapio Rementería.	1831
Nº 9384 — De Luis Rey Soria.	1831
Nº 9383 — De Lorenzo Abra.	1831 al 1832
Nº 9381 — De Alfredo Torres.	1832
Nº 9380 — De D. Simón El Juri.	1832
Nº 9379 — De Juan Mesquida.	1832
Nº 9366 — De Lucia Colmegna de Vujovich.	1832
Nº 9364 — De D. Antonio Salazar.	1832
Nº 9362 — De Anselmo Girón.	1832
Nº 9359 — de Jacinto Manuel Castillo.	1832
Nº 9357 — de José Vituales Allué.	1832
Nº 9352 — de Anibal Urribarri.	1832
Nº 9351 — de Urbano Soria y María Chilo de Soria.	1832
Nº 9349 — De Bernardo Mayans.	1832
Nº 9345 — De Santiago Salinas.	1832
Nº 9333 — De Ricardo Llimos.	1832
Nº 9327 — de Juana Rosa Lesser de Ruiz.	1832
Nº 9726 — de Antolín o Antonio Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra.	1832
Nº 9325 — de Raúl Humberto Colmenares.	1832
Nº 9324 — de José Leonor Molina.	1832
Nº 9321 — De Leonardo Añaro.	1832
Nº 9318 — De Francisca Contreras de Ramadan.	1832
Nº 9317 — De Luisa ó María Luisa Penasso de Dellacasa.	1832
Nº 9310 — De Eliecer Salgado ó etc.	1832
Nº 9308 — De Salvador Spezzi.	1832
Nº 9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez.	1832
Nº 9286 — De Zeila y Cirilo Erazo.	1832 al 1833
Nº 9277 — De María Emilia Coppola.	1833
Nº 9271 — de Candelario Cruz.	1833
Nº 9265 — de Lindaura Villagrán de López.	1833
Nº 9254 — De Tomás ó Tomás Lorenzo Porcel.	1833
Nº 9247 — De Julio Domingo Erazo.	1833
Nº 9240 — De Andara Anilaga de Frias y Regino Frias.	1833
Nº 9227 — De Jacobo Maita.	1833

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9431 — Deducida por Saba Palmira Correa.	1833
Nº 9374 — Deducida por Emilio Torrez.	1833
Nº 9373 — Deducida por J. A. Rovaletti Soc. en Comandita.	1833
Nº 9348 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez.	1833
Nº 9331 — Deducida por Bruno Teruel.	1833
Nº 9270 — deducida por Ceterino Mamani y Vicenta Mamani de Mazani.	1833
Nº 9268 — deducida por Juan Antonio Suarez.	1833
Nº 9257 — Deducida por María Rosa Antolín y otros.	1833 al 1834
Nº 9228 — Deducida por Joaquín Erazo y otros.	1834
Nº 9219 — Deducida por Petrona A. Cardozo.	1834

REMATES JUDICIALES

Nº 9437 — Por Luis Alberto Dávalos.	1834
Nº 9434 — Por Arturo Salvatierra.	1834

	PAGINAS
Nº 9432 — Por José Alberto Cornejo	1834
Nº 9425 — Por Salvador R. Sosa	1834
Nº 9424 — Por Salvador R. Sosa	1834 al 1835
Nº 9401 — Por José Alberto Cornejo	1835
Nº 9400 — Por José Alberto Cornejo	1835
Nº 9392 — Por Armando G. Orce	1835
Nº 9389 — Por Martín Leguizamón	1835
Nº 9388 — Por Martín Leguizamón	1835

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 9397 — De Candelaria Auristella Juárez de Zérda	1836
--	------

SECCION COMERCIAL:

AMPLIACION DE CAPITAL:

Nº 9411 — De la razón social Baccaro y Cía.	1836
--	------

QUIEBRA:

Nº 9420 — De la razón social Vellido y Martínez Pombo	1836
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9421 — De la razón social José Spuches S. R. L.	1836
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9436 — Del Almacén de Pedro José Ruiz Mendoza esq. Florida	1836
Nº 9433 — Del Bar Victoria en Orán	1836

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9426 — De la Asoc. de Ing. Arquít. y Agrimensores de Salta	1836
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1836

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1836

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1836

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1836

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRTO Nº 5506—E

Salta, junio 10 de 1953.

Orden de Pago Nº 146 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2563—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planilla de sobreasignación del Inspector de la misma, don Celeste Dal Borgo, devengado durante el mes de diciembre de 1952; por la suma total de \$ 222.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y atento el presente caso contemplado en el Art. 31º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recrópiase para el actual ejercicio 1953; el gasto de \$ 222. (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL), previsto en el Anexo H— Inciso I— Princi-

pal 6— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 222. (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la planilla por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo H— Inciso I— Principal 6— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5507—E

Salta, junio 10 de 1953.

Orden de Pago Nº 147

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6196—A—952.

VISTO las presentes actuaciones en las que a fs. 12 corren agregada factura por la suma de \$ 420.; presentada para su liquidación y pago por la firma "La Mundial" de esta ciudad, en concepto de provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en Administración de Bosques y Fomento Agropecuario, adjudicado por decreto Nº 4752 del 20 de abril del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 420. (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele la factura, presentada por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 33

de la Ley de Presupuesto vigente
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5508—E

Salta, junio 10 de 1953.
Orden de Pago N° 148
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 701—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su liquidación y pago Certificado N° 8— correspondiente a la obra "Balneario Municipal Parte Hidráulica"; emitido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R. Ltda.; por un importe total de \$ 95.784,18.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 3º — Apruébase el Certificado N° 8; correspondiente a la obra "Balneario Municipal Parte Hidráulica"; emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R. Ltda.; por un importe total de \$ 95.784,18 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU S.R. LTDA. la suma de \$ 95.784,18 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Principal 6— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia Tesorería General de la Provincia deberá retener el importe de \$ 9.578,41 (Nueve mil quinientos setenta y ocho pesos con 41/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obra, e ingresar dicho importe con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía";

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5509—E

Salta, junio 10 de 1953.
Orden de Pago N° 149
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 6350—A—52.

VISTO estas actuaciones relacionadas con

el convenio celebrado entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y la firma "SOLER HERMANOS"; para la ejecución de la tapada de una cuadra del Canal del Norte, para lo cual la nombrada Dirección solicita liquidación de la suma de \$ 100.000— m/n.; destinada al pago de los certificados de obras y adelanto por acopio de materiales y jornales provenientes de la ejecución de la misma;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas con la firma "SOLER HERMANOS"; corriente a fojas 2/4 de estas actuaciones; para la ejecución de la tapada de una cuadra del Canal del Norte.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.—) MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna rendición —de cuentas a fin de que con dicho importe atienda el pago de los certificados de obras y adelanto de acopio de materiales y jornales proveniente de los trabajos cuyo convenio se aprueba por el artículo primero del presente decreto; con imputación al Anexo H— Inciso J— Principal 11— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5510—E

Salta, junio 10 de 1953.
Orden de Pago N° 150
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2016—A—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago Certificado Adicional N° 5— Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transporte de materiales de la obra "Escuela Dr. Indalecio Gómez de Molinos"; emitido a favor del contratista Pedro Félix Remy Solá; por la suma total de \$ 7.174,50 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional N° 5— Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transporte de materiales de la obra "Escuela Dr. Indalecio Gómez de Molinos"; emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá; por la suma total de \$ 7.174,50 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 7.174,50 m/n. (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Principal 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5511—E

Salta, junio 10 de 1953.
Orden de Pago N° 151
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 6584—P—52.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto N° 4919 Orden de Pago N° 698 de fecha 28 de abril ppdo. en razón de pertenecer el mismo a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 4919 Orden de Pago N° 698 de fecha 28 de abril del año en curso, en razón de haber caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 271.—) MONEDA NACIONAL, a fin de que proceda a reintegrar al señor Arturo Peñalba igual importe abonado indebidamente en concepto de sellado aplicado de más en la Escritura de Venta N° 386 con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953— RECURSO EXTRAORDINARIO RENTA ATRASADA LEY DE SELLOS 1950".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5512—E

Salta, junio 10 de 1953.
Orden de Pago N° 152
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2506—E—53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago, Planilla de sueldo por el mes de oc-

Julio de 1952, correspondiente al Auxiliar 6º de la misma, don RICARDO ODORISIO, por un importe total de \$ 372.57 m/n. el que fuera devuelto a Contaduría General en razón de no haber sido cobrado en su oportunidad;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de la Habitación Pagadora de Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Setenta y Dos Pesos Con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 372.57) MONEDA NACIONAL a fin de que con dicho importe haga efectiva la planilla de sueldo precedentemente indicada con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5513—E

Salta, junio 10 de 1953.

Orden de Pago N° 153

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2160—F—53.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.704.50 m/n. para la atención de daños y perjuicios en el juicio caratulado "Territoriale, Antonio C. vs. Provincia de Salta".

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.704.50 m/n. (UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 50/100 ANEXO D—INCISO III— OTROS GASTOS—ITEM. I— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.704.50 m/n. (UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que atienda el gasto indicado precedentemente, con imputación al Anexo D— Inciso III— Item. I— Otros Gastos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las H. Cámara Legislativa de la Provincia

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5514—E

Salta, junio 10 de 1953

Orden de Pago N° 154

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2184—F—953.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 25.426.50, a fin de ser depositada en el Juicio "Provincia de Salta vs. Nuevo Club 10 de Febrero Ord. Retiro de personería jurídica" y destinado al pago de los créditos quinquenarios de las personas que se detallan a continuación:

Por ello atento a la facultad conferida por el Art. 21º inc. c) de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 25.426.50 m/n. (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a incorporarse dentro del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.426.50 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto indicado precedentemente, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las H. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5515—E

Salta, junio 10 de 1953.

Orden de Pago N° 155

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5511—C—952.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 200.000, a fin de atender

con dicho importe devoluciones de impuesto de Contribución Territorial por boletos mal-confeccionados y pagos por duplicidad efectuados durante los años 1947, 1948, 1949, 1951 y 1952;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000, (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda las devoluciones indicadas precedentemente, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953 RENTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS RENTAS ATRASADAS CONTRIBUCION TERRITORIAL AÑOS 1947, 1948—1949, 1951, y 1952, a discriminarse por año de acuerdo a la rendición de cuentas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5516—E

Salta, junio 10 de 1953.

Orden de Pago N° 156

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15569—949.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación y pago del crédito reconocida por decreto N° 16769 de fecha 26 de agosto de 1949; a favor de la casa "El Pedal" de Postigo e Hijos, por la suma de \$ 100.50; importe de la factura presentada oportunamente por reparaciones efectuadas en las bicicletas que prestan servicios en Dirección General de Inmuebles;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.50 m/n. (CIEN PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación del crédito reconocido a favor de la firma Postigo e Hijos, por decreto N° 16769 del 26 de agosto de 1949.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUN

BLICA.— PRINCIPAL 3.— PARCIAL 4 "Decreto Nº 4669/53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5517—E.

Salta, Junio 10 de 1953.
Expediente Nº 1046/C/53.

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 9.942.09 m/n., en concepto de aportes patronales que se omitieron de realizar en su operatividad de acuerdo al siguiente detalle:

Micdonio Mardonio Cordeiro	\$ 268.—
Pedro Patricio Cattanesi	" 154.—
Argenis Arancibia	" 106.—
Ladislao Castellanos	" 281.20
Lorenzo Justiniano Gómez	" 140.—
Azucena Ant. Gallardo de Díaz	" 136.—
Ramón Sixto Padilla	" 999.77
Liberato Oviedo	" 344.12
	\$ 2.371.00

(7)
Julio y agosto 1952

DIPUTADOS:

Pío Pablo Díaz
Roberto Julio
Sara N. López
Isidoro Mackluf
Antonio Paz
Aurelio Santucho

(9)
Setiembre 1952

DIPUTADOS:

Pío P. Díaz
Roberto Julio
Sara N. López
Isidoro Mackluf
Antonio Paz
A. Santucho

SENADORES:
M. A. Zigarán

(10)
Octubre de 1952

DIPUTADOS:

Pío P. Díaz \$ 1.361.—
Roberto Julio " 4.630.—
Sara N. López (8) " 1.956.—
Isidoro Mackluf " 1.956.—
Antonio Paz (9) " 1.956.—
A. Santucho

Asencio S. Nueva

Senadores: (10)
Miguel A. Zigarán 2.250.—
\$ 7.571.—

Importe total a cargo del Gobierno de la Provincia \$ 9.942,09 m/n.

Por ello, y habiendo caído dicho gasto bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese, por el concepto indicado precedentemente, un crédito por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.942.09) MONEDA NACIONAL, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5518—E.

Salta, Junio 10 de 1953.
Expediente Nº 2605/P/53.

Visto este expediente por el que la señora MAXIMA EULOGIA PADILLA desista del Lote

Nº 4 de la Manzana Nº 27 — Partida 1196 de la localidad de Joaquín V. González, adjudicado a su favor por Decreto Nº 3541 del 22 de enero del corriente año;

Por ello y atento lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación del Lote Nº 4 de la Manzana Nº 27 — Partida Nº 1196 de la localidad de Joaquín V. González, adjudicado por Decreto Nº 3541 de fecha 22 de enero del corriente año, a la señora MAXIMA EULOGIA PADILLA.

Art. 2º — Adjudicase el Lote Nº 4 de la Manzana Nº 27 — Partida Nº 1196 de la localidad de Joaquín V. González, al señor MA-TILDE COMAN, Libreta de Entorno Nº 3.831.236, Clase 1905, en las mismas condiciones establecidas por decreto Nº 3541 de fecha 22 de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5519—E.

Salta, Junio 10 de 1953.
Expediente Nº 7295/B/52.

Visto este expediente por el que el señor Do-

mingo L. Botteri solicita prórroga por el término de cinco años, del arriendo para pastoreo de ganado mayor del Lote Fiscal Nº 36 — Fracción 11 del Departamento de Anta;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrogase, a contar del 1º de enero de 1953, y por el término de cinco años, el arriendo de tierras para pastoreo de ganado mayor del Lote Fiscal Nº 36 — Fracción 11 del Departamento de Anta, concedido por decreto Nº 5646 de fecha 3 de febrero de 1942, al señor DOMINGO L. BOTTERI, a las presiones fijadas por Ley Nº 1587/52, debiendo vigilarse por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre yerbajes.

Art. 2º — Déjase establecido que queda absolutamente prohibido al concesionario, la explotación del bosque que pudiera existir en las superficies cuyo arriendo se otorga por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5520—E.

Salta, Junio 10 de 1953.

Expediente Nº 1089/A/1953.

Visto este expediente por el que la ex Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, hoy Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago Certificado Nº 1 (único) de la obra "Mercado Municipal de La Merced", emitido a favor del señor Gino Zannier, por la suma de \$ 1.139.62; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose paralizado dichos trabajos en razón de haberse comenzado los mismos en lugar inapropiado para una construcción de esa naturaleza, la nombrada Dirección procedió a labrar el acta de rescisión del contrato respectivo con la firma adjudicataria;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y habiendo caído dicho gasto bajo la asunción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de Rescisión de contrato consistente a fs. 3 del expediente de rubro, suscrita entre ex Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, hoy Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y el adjudicatario de la obra "Mercado Municipal de La Merced", señor Gino Zannier, como así también el Certificado Nº 1 (único) de dicha obra, por un importe total de \$ 1.139.62 (UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del Contratista señor GINO ZANNIER, por la suma de \$ 1.139.62 (UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe del certificado cuyo aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los medios necesarios para atender su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5521—E.

Salta, junio 10 de 1953.

Expediente Nº 2182/M/53.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5º de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y compilación Mecánica, don JOAQUIN MORILLO, solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses y a partir del 13 de mayo del año en curso por razones de estudio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a partir del 13 de mayo del corriente año, seis (6) meses de licencia ex-

traordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 5º de Dirección de estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don JOAQUIN MORILLO por razones de Estudio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5522—E.

SALTA, Junio 10 de 1953

Expediente Nº 2374/M/53.

VISTO este expediente, por el que Dirección General de Inmuebles solicita se adjudique a las personas que se detallan a fs. 1, las parcelas ubicadas en la Manzana 32 a) y b) de la Sección G. de la Nomenclatura Catastral de la Capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a las personas que a continuación se detallan, las siguientes parcelas ubicadas en la Manzana 32 a) y b) de la Sección G. de la Nomenclatura Catastral de la Capital:

Sección G. Manzana 32 a— Parcela 17 a favor del señor JESUS DUBRA, argentino, matrícula 6.459.359— superficie: 356,57 metros cuadrados precio de venta UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.777.85) MONEDA NACIONAL. Partida Nº 25802.

Sección G. Manzana 32 a— Parcela 1 a favor del señor RAFAEL ANGEL VAZQUEZ, argentino, matrícula Nº 7.220.730 superficie: 407,21 metros cuadrados precio de venta DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.636.05) MONEDA NACIONAL. Partida Nº 25837.

Sección G. Manzana 32 a— Parcela 5 a favor del señor SALUSTIANO MARTINEZ, argentino, matrícula Nº 2.726.708 superficie: 384,45 metros cuadrados precio de venta UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.922.25) MONEDA NACIONAL. Partida Nº 25861.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5523—E.

Salta, Junio 10 de 1953.

Expediente Nº 2200/A/53.

VISTO lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta, conforme a resolución Nº 745, recaída en acta Nº 116, de fecha 22 de abril del año en curso, dictada por el H. Consejo de Administración de la citada Repartición y atento a los considerandos que fundamentan la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 745, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en acta Nº 116, de fecha 22 de abril ppdo., cuya parte dispositiva establece:

1º — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el contratista de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, Empresa Constructora Corrado Marcuzzi, S. R. Ltda., en concepto de aumento del empuje portland sobre vagón o camión en fábrica, a \$ 182 la tonelada, a partir del 5 de marzo de 1953, para la pavimentación de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5524—E.

Salta, junio 10 de 1953.

Expediente Nº 2584/A/1953.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 13.398, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 8 de mayo ppdo., y recaída en Acta Nº 409.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13.398, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 8 de mayo de 1953, y recaída en Acta Nº 409, que dice:

"Visto el informe de inspección Nº 3 practicado por División Costable a la Empresa de Omnibus "Aguero Hnos", permisionaria de los servicios de transporte de pasajeros entre Planchal y Orán, y

CONSIDERANDO:

"Que del mismo se desprende que la citada empresa adeuda a esta administración la contribución del 2% correspondiente a las entradas brutas obtenidas durante los meses de febrero y marzo del corriente año;

"Que el Reglamento de Multas aprobado por decreto Nº 3796 establece en su art. 6º la caducidad de la concesión por falta de pago de un bimestre a la contribución, previo requerimiento;

"Que dada las condiciones anormales en las que se desenvuelven actualmente los transportes, no sería de conveniencia pública la adopción de esta medida pudiendo en cambio aplicarse multas;

"Que en la mencionada inspección se constató además, que la empresa lleva anudada su contabilidad;

"Que este hecho constituye una infracción por

la cual correspondiera operarla a la empresa; por ello y atento a lo informado por División Tránsito y Transporte, al Honorable Consejo de Administración:

RESUELVE:

19) Aplicar ad referendum del Poder Ejecutivo, a la empresa "Agüero Hnos.", una multa de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.— m/n.), por mora en el pago de un bimestre de la contribución del 2 1/2 % correspondiente a esta Administración, importe que deberá depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden de esta Administración, dentro de las cuarenta y ocho horas de serle notificado bajo apercibimiento de afectar en dicho importe el Depósito de garantía, con las penalidades previstas en el art. 3º del Reglamento de Multas.

20) Aplicar ad referendum del Poder Ejecutivo, a la empresa de referencia una multa de \$ 100 m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) por no llevar su contabilidad al día y con la prevención de que en caso de reincidencia se adoptará una medida más severa.

21) Tomar conocimiento las Divisiones Tránsito y Transporte, Contable y por Secretaría General, remítase copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vera Gimena

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, P. y O. Públicos

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 9414 — SALTA, mayo 20 de 1953. — Y VISTOS: Lo solicitado por el Departamento de Minas a fs. 3.ª vta. de este expediente y lo informado por Mesa de Entradas a fs. 3.ª vta. y 4.ª y CONSIDERANDO: Que en esta Delegación de acuerdo con lo informado, no existe el expediente de la mina "EL MILAGRO" Nº 44—M—1325, por cuanto el expediente de referencia fué tramitado en una época que no existía una Autoridad Minera en forma legal constituida, y que el trámite que se seguía era diferente, no existiendo ni archivo de esas actuaciones; que por regla general quedaban en poder de los que tramitaban esos expedientes. En el presente caso, solo existe en esta Delegación un libro de Entradas de esa época, donde consta la caducidad de esta mina "EL MILAGRO" Expto. 44—M—925, como se informa a fs. 4, por ello, EL DELEGADO NACIONAL DE MINAS RESUELVE: Anular la única anotación existente en el libro a que hago referencia precedentemente y pasar al Departamento de Minas este expediente para que, sea borrado del mapa minero la mina "EL MILAGRO" que figura en el expediente Nº 44—M—25, no existente y pueda en esa forma darse curso al presente Expediente de exploración N.º 1988—P—55, con la extensión solicitada libre de otros pedimentos mineros, trámite que debe darse curso previa publicación de esta resolución. Hágase constar esta anulación en el libro donde consta la caducidad de la mina "EL MILAGRO" y pase al Departamento de Minas para su conocimiento,

Notifíquese al Señor Fiscal de Estado y repóngase el papel. — Luis Victor Outes, Delegado. Ante mí: Angel Nep. Escribano.

e) 11 al 24/6/53.

EDICTOS DE MINAS

Nº 9232 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA-
TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE-
GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO
DE ORAN, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº
1927-L POR EL SR. AGUSTIN LABARTA, EL DIA
VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE 1952 A LAS
ONCE Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Mi-
nera Nacional la hace saber por diez días al
efecto de que dentro de veinte días (Contados
inmediatamente después de dicho diez días),
comparezcan a deducirlo todos los que con al-
gún derecho se creyeren respecto de dicha so-
licitud. La zona Peticionada ha quedado regis-
trada en la siguiente forma: Para la inscripción
gráfica en el plano minero, de la zona soli-
citada, esta Sección ha tomado como punto de
referencia (P. R.) la confluencia de la Que-
brada Paraná con el Río Santa Cruz y de aquí
se midieron 450 metros al Norte y 4.350 mts.
con azimut 110º30', para llegar al punto de par-
tida (P. P.) de aquí se midieron 7.000 metros
azimut 110º30', 2.000 metros azimut 200º30',
4.000 mts. azimut 290º30', 2.000 mts. azimut
200º30', 3.000 mts. azimut 280º30', y por último
4.000 mts. azimut 20º30', cerrando así la superfi-
cie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos
que son los dados por el interesado en cro-
quis de fs. 1 escrito de fs. 2 y vta., y según
el plano minero de la zona solicitada, se encuen-
tra libre de otros pedimentos mineros. En el
libro correspondiente ha sido registrada esta
solicitud bajo número de orden 1472. Se acom-
paña croquis concordeante con el mapa minero
Elías

A lo que se proveyó. Salta, Marzo 23/53. Ha-
biéndose cumplido en la fecha con lo ordena-
do a fs. 3 y la conformidad manifestada pre-
cedentemente, regístrese en "Registro de Ex-
ploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anota-
ciones y proveído. Outes, Marzo 25/53. Ha-
biéndose efectuado el registro publíquese edic-
tos en el Boletín Oficial de la Provincia en la
forma y término que establece el art. 25 del
Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en
el portal de la Escribanía de Minas y notifí-
quese al propietario del suelo denunciado a
fs. 2 por carta certificada con cív. y al Señor
Fiscal de Estado. Outes. En 31 de Marzo 53,
notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli P. Fi-
gueroa. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 29/53.

9 al 22/6/53.

EDICTOS CITATORIOS**Nº 9430 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que LUCIANO NES-
TOR CARABAJAL tiene solicitado otorgamien-
to de concesión de agua pública para regar
en carácter Temporal Eventual con un caudal
de 2,52 l/seg. proveniente del Río Metán, 2
Has. 8040 m2. de su propiedad catastro 208
de Metán;

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 15/6 al 6/7/53

Nº 9428 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Pascual Ruffinetti
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para irrigar, con un caudal de 3,67 li-
tros por segundo proveniente del Río Coa-
chas, siete hectáreas del inmueble "Fracción
finca Santa Rosa", catastro 1628 ubicada en
departamento de Metán.

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 15/6 al 6/7/53

Nº 9428 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Antonio Carrasco tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para irrigar con un caudal de 10,5
litros por segundo proveniente del Río Los Pa-
vas, 20 Has. de su propiedad "Madra Fleja",
catastro 988 de General Güemes.

Salta, 11 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/6 al 27/53

Nº 9418 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Félix Anselmo Pia-
za tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para irrigar, con un caudal de
1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los, 35
Has. de su propiedad catastro 342 de Chicoana.
En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de
30 días con todo el caudal de la hijuela Los
Los. — Salta, junio 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10/6/53 al 30/6/53

Nº 9409 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Daniel González tiene
solicitado reconocimiento de concesión de agua
pública para regar con un caudal de 0,52 l/seg.
proveniente del río Calchaquí, 9900 m2. de su
propiedad "El Hornito" catastro 218 Dpto. Cachi.
En estiaje, tendrá un turno de 3 horas cada
12 días y luego otras 3 horas cada 13 días o
sea un total de seis horas mensuales, con todo
el caudal de la acequia San José de Colte.

Salta, junio 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/6/53.

Nº 9404 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Mateo y Tomás Gum-
oz tienen solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para irrigar con un caudal de
2,36 l/seg. proveniente del Río Guachipas, 4,5
Has. del inmueble "Ercilio" catastro 2º Depar-
tamento Guachipas. En estiaje, tendrá turno de
48 horas cada 27 días con todo el caudal de la
hijuela Caliguayco.

Salta, junio 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/6/53.

Nº 9399 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Francisco Navarrete

tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con una dotación de 3,87 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, sieta hectáreas del "Lote O de San Roque", catastro 969; ubicado en Estancia (Gral. Güemes).
Administración General de Aguas de Salta,
e) 8 al 26/6/53

Los Ríos tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,13 l/seg. proveniente del Río Wierna, 2500 m2. del "Lote 58—Finca Vaqueros", catastro 201 Dpto. La Caldera.
SALTA Mayo 27 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/53

blica para regar con un caudal de 6,40 l/seg. proveniente del Río Tartagal, 16 Has. del inmueble "Granja Internacional", catastro 1045, Dpto. San Martín.
Salta, 22 de Mayo de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 26/5 al 16/6/53.

Nº 9386 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad "Villa Fanny" catastro 479 Dpto. Chichón, con caudales de 21 l/seg. del río La Calavera o Zanjón, en carácter permanente y a perpetuidad, para 40 Has. y de 10,5 l/seg. del río Agua Chuya, en carácter temporal eventual, para 20 Has. del mismo inmueble. En estiaje, durante los meses de agosto a noviembre inclusive, tendrá turno de 168 horas, en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total de la acequia "Agua Chuya".
Salta, Junio 1 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/6/53

Nº 9369. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Del Piño Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, en carácter temporal y permanente y con caudal de 105,9 l/seg. a derivar del Río Piedras por el canal principal de la "Cta. Azucarera del Norte", 141 Has. y 2000 m2. de su propiedad "Fracción Finca Urundel" catastro 1177 Departamento Orán. En estiaje, tendrá el 7% del caudal total de dicho río, sujeta a la reglamentación que sobre ríos interprovinciales y sus afluentes dictare oportunamente el Congreso de la Nación.
Salta, 26 de Mayo de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/5 al 17/6/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9355. — LICITACION PUBLICA

El III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña — TARTAGAL (SALTA) llama a Licitación Pública para el día 27 de Junio de 1953 a las 10 horas, para venta de rezagos de vestuario y equipo.
Los interesados pueden dirigirse a la citada Unidad a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc.
Los rezagos disponibles para la venta son: 2.219 kilos de lienzo, 932 kilos de algodón, 32 kilos de lana, 1.314 kilos de lana, 131 kilos de coir, 272 kilos de yute, 1.580 kilos de suela, 70 kilos de cuero, 86 kilos de latón enlozado, 185 kilos de varios, 2.142 kilos de paño, 219 kilos de lana, 15 kilos de gabardina.

DIEGO RAMAYON

Teniente Coronel Jefe III Rm. 20
Presidente de la Com. de Contrataciones
e) 8 al 18/6/53.

Nº 9371 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Soñá Saravia de De

Nº 9360. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José y Fernando Paya tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pú

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9435 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM AHUERMA. — Edictos en el Boletín Oficial y diario Norte. — Entre líneas y Comercial de — Valen. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/6 al 28/7/53

Nº 9429 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil, cita por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de doña Mercedes Lozano. — Salta, Junio 12 de 1953. — M. FUENBUENA, Secretario.
e) 15/6 al 23/7/53

Nº 9427 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EMILIO MONICO. Salta, Junio 12 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario.
e) 15/6 al 23/7/53

Nº 9422 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESTRES.
Salta, Junio 10 de 1953.
HERNAN I. SAL. — Secretario.
e) 12/6 al 27/7/53.

Nº 9418 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA PEREYRA DE PEREZ. — Salta, Junio 7 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9416. — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Luis R. Casermelero, ha declarado abierto el juicio testamentario de don NICOLAS VARGAS, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, mayo 7 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano
e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza bajo aprehensión de ley, a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PAEZ, por treinta días. — Salta, Junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/6 al 23/7/53.

Nº 9409 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARELL.

Salta, 2 de Junio de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 9/6 al 22/7/53

Nº 9399. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUILERA o RAMON INDALECIO AGUILERA. — Salta, Mayo 28 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 8/6 al 21/7/53.

Nº 9391 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de PABLO SERAPIO BEMENTERIA. — Salta, Mayo 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/6 al 20/7/53.

Nº 9384. — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Juan Carlos González, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS REY SORIA o LUIS REYES SORIA. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 15/7/53.

Nº 9383 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Co

mercantil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABRA— Salta, Mayo 21 de 1953.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 15/7/53.

Nº 9381 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Torres.— Salta, Mayo 26 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9380 — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SIMON EL JURIO ELJURE o SIMON F. ELJURE o SIMON MELIX ELJURE.— Salta, 23 de abril de 1952.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9379 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Mesquida.— Salta, Junio 1 de 1953.— CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9366. — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA COLMEGNA DE VUJOVICH.— Salta, Mayo de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 27/5 al 31/7/53.

Nº 9364. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de D. ANTONIO SALAZAR por treinta días. — Salta, 26 de Mayo de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/5 al 1/7/53.

Nº 9352. — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Doctor Luis R. Caserri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GIRON bajo apertamiento de Ley.— Salta, Abril 22 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 28/5/53 al 3/7/53

Nº 9359 — SUCESORIO. — E. Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MANUEL CASTELLO. — Salta, 15 de Mayo 1953.
e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don

JOSE VINUALES ALLUE. — Carlos E. Figueroa, Secretario.
Salta, 21 de Mayo de 1953.
e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9352 — SUCESORIO. — El Juez Civil de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Lamas. — Salta mayo 4 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 27/5 al 7/7/53

Nº 9351 — SUCESORIO. — El Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO SORIA Y MARIA CRISTINA DE SORIA.— Salta, abril 6 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.— Secretario.
e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9349. — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días herederos y acreedores de don BERNARDO MAYANS Salta 19 de Mayo de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/5 al 6/7/53.

Nº 9345 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la testamentaria de don SANTIAGO SALLINAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apertamiento al heredero instituido COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO y REVERENDA MADRE del mismo, a quien se instituye albacea, como así también a quienes llegaren a estar ocupando los bienes que el causante compró a don Manuel José Chocobar, ubicados en Molinos, a los cuales les ha legado los mismos. — Salta, 19 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 3/7/53.

Nº 9333 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LLAMOS. — Salta, 30 de Mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/5 al 2/7/53.

Nº 9327 — Edicto. — Citase por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de doña Juana Rosa Lesser de Ruiz, habilitándose al efecto al efecto publicaciones Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI.
e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9326. — SUCESORIO: Ramón A. M. H. Juez Civil y Comercial, 4ª nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Aniceta Antolin Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra, bajo apertamiento legal. — Salta, 21 de Agosto de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9325 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Raul Humberto Colmenares. — Salta, Mayo 14 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9324. — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR MOLINA Salta, 6 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9321 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Leonor de Afaro. Salta, Mayo 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/5 al 30/6/53.

Nº 9318 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN. — Salta, Mayo 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5/53 al 26/6/53.

Nº 9317 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luisa o María Luisa Ponasso de Dellacasa. — Salta, Mayo 11 de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9310 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELICER SALGADO o ELISER SALGADO o ELIEGER SALGADO o ELIAS E. SALGADO o MANUEL SALGADO. Salta, Mayo 12 de 1953. — E. Gilberti Dorado — Secretario.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9308 — SUCESORIO: El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Salta, Mayo 11 de 1953.
e) 13/5 al 26/6/53.

Nº 9299 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALENTINA DE TORRES. Salta, abril 10 de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/5 al 23/6/53.

Nº 9286 — EDICTO. — Justo Pardo, Lizondo, Juez de Paz Proprietario de La Caldera, cita y emplaza por 20

los herederos de Zoila y Cirilo Erazo, bajo opercimiento de Ley.
Coidera Mayo 2 de 1953
Jefe Pastor Lizonda, Juez de Paz
7/5/53 al 22/6/53

Nº 9277 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo opercimiento de ley.
Salta, 25 de Abril de 1953.

L. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 6/5 al 19/6/53.

Nº 9271 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIO CRUZ. — Salta, Noviembre 25 de 1952.

Dr. ALFREDO GILLIERI. — Secretario. Letrado
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9265 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de López. — Salta, Mayo 4 de 1953. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LOBENZO PORCEL. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Erazo, por el término de 30 días. Salta Abril 29 de 1953. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regina Frías. — GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9227 — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Melita. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño Salta Abril 24 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/4 al 15/6/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9431 — POSESION TREINTAÑAL
Hago saber a los interesados, por el término de treinta días, que doña Saba Palmira Correa se ha presentado promoviendo juicio informativo de posesión treintañal por el in-

mueble denominado "San Martín" en el partido de Belgrano, departamento de Rivadavia, de esta Provincia, dentro de los límites siguientes: Norte, finca "Los Panqueones"; Sud, el cauce antiguo del río Bermejo; Este, la finca "Alto Verde"; y Oeste, la finca "Zapallar"; teniendo dicho inmueble una superficie de media legua cuadrada, y está catastrada bajo Nº 025. — Salta, Mayo 19 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario.
e) 15/6 28/7/53

Nº 9374. — POSESION: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Emilio Torres deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los terrenos ubicados en la ciudad de Orán, a saber: Solar 1, limita Norte calle Colón; Sud, sucesión Abdón Yazle; Este, calle Yrigoyen; Oeste, lote 4 del solicitante. — Lote 4, Norte, calle Colón; Sud, Evira Reyes Paz de Costas; Este, solar 1; Oeste, calle Pellegrini. — Salta, marzo 27 de 1953. — EL SECRETARIO. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.
e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9373 — POSESION TREINTAÑAL. — J. A. Rovaletti Sociedad en Comandita, ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, solicita posesión treintañal lotes pueblo Rosario de la Frontera: Lote 114, limita: Norte lote 113. Sud lote 115 y 117, Este lote 90, Oeste calle 9 de Julio. Lote 364 limita: Norte calle Güemes. Sud lote 368, Este lotes 354 y 365, Oeste 364 y 365. Lote 193 limita, Norte lote 191, Sud lote 195 y 197. Este lote 194, Oeste calle 25 de Mayo. — Salta, 6 de abril de 1953. — Secretario. — ALFREDO JOSE GILLIERI.
e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9348 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble de la Ciudad de Metán promovido por Carmen Zerda de Alvarez que limita al norte con la propiedad de Carlos Poma; al sud con la de José Santillán; al este con la calle 9 de Julio y al Oeste con el Ferrocarril. — Salta, Mayo 20 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 21/5 al 6/7/53.

Nº 9331. — POSESION: El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre los inmuebles ubicados en Dpto. de Metán: Nomenclatura Catastro 56, rural, "Pozo la Tala", extensión en cé hectáreas más o menos, límites: NORTE río de Conchos; SUD; ESTE y OESTE con propiedad de la Sra. Blanca Sierra de Dubus. — Nomenclatura, Catastro 719, ubicado en Metán Viejo, mide más o menos media cuadra de Norte a Sud por una cuadra de Naciente a Poniente, límites: NORTE propiedad que fué de las señoras Peredo Sud y Oeste con propiedad de José Teruel hoy de Bruno Teruel y ESTE con antiguo camino nacional entre Salta y Tucumán que lo separa de

terrenos de Pastor Herrera y de Ana M. Fernández, cuya posesión treintañal solicita D. BRUNO TERUEL. — Salta, 7 de Mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario interino.
e) 18/5 al 1º/7/53.

Nº 9270 — EDICTO POSESORIO: — El Señor Juez de la Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos. — 1º) CEFERINO MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Gregorio Aquino, 109.25 mts.; Sud, Adolfo Llanes, 77.50 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150.50 mts.; Oeste, camino vecinal, 106 mts. — 2º) Norte, Río "Cerro Bayo" y hered. Mamani; Sud, Emilio Ibarbáiz; Este, Vicente M. de Mamani; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. — 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Río "Cerro Bayo", hered. Vázquez; Sud, Domingo Cristófoli; Este, hered. Vázquez y Domingo Cristófoli; Oeste, Ceferino Mamani. — 4º) Norte, Bernardino López; Sud, Arroyo "Chañaral", Este, Baltazar Rivero; Oeste, Callejón Vecinal, mide 65 mts. de Norte a Sud por 141 mts. de Este a Oeste. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9268 — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN ANTONIO SUAREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal Cuatro inmuebles en San Carlos: PRIMERO: Finca "Barrancas" situada en Barrancas, San Carlos, limita: Norte, Vélez; Sud, Pablo Suárez, hoy Abraham Daher, en ambos límites; Este, Cerro Horco; Oeste, Río Calchacú; mide: Este a Oeste 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150'00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano, mide: frente 53 m.; contrafrente 54 m. fondo 40 m. Limita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elcira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro Nº 389. — TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.60; Este calle Pública 19.50. — Limita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nani; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano, mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte; Limita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral y Herederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Cítase a interesados por treinta días.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
Salta, Marzo de 1953.
JULIO LAZCANO UBIO
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9257 — POSESION TREINTAÑAL. — María Rosa Antolín, Encarnación Antolín y María Anselma Antolín de Ulla, solicitan posesión treintañal de los siguientes inmuebles en la Ciudad de Orán: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la calle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la calle Sarmiento; Manzana Nº 112, Catastro Nº 1928; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Ybatt; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Alfredo Reineru Luna; Oeste, calle Carlos Pe-

Ilegri. — b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 80 cm. de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 90 cm. sobre la calle Moreno; Manzana N° 64, Catastro N° 1569; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Petrona Z. de Ubierno; Sud, calle Coronel Egües; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, calle Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquíú, con extensión de 259 m. con 800 milímetros de Norte a Sud por 129 m. con 900 milímetros de Este a Oeste, Manzanas 1-36, Catastro N° 1931; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Reineró Luna; Sud, calle Arenales; Este, terreno de Julio Pizetti; Oeste, calle Esquíú. — El Doctor Jorge L. Juré, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

N° 9228 — EDICTO: POSESORIO. Se hace que por ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO, JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMLIO y CLEMENTE BURGOS deduciendo juicio de posesión treintaial sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en la, antes de Francisco Alvarado; este, río Amblayo departamento de San Carlos, limitando: Norte, Propiedad Delfina Tapia, antes— Fernando Tapia; sud, propiedad Zenón Villar-Churqui que separa de propiedad de Tomás Chaves, antes Rafael Díez Gómez y este, Lomas Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia, antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, abril 27 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 29/4 al 15/6/53

N° 9219 — POSESORIO. — El Señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en "El Barrial", Dpto. San Carlos. — Norte; Angel Mamoni, mide 245 mts.; Sud; Herd. Nicomedes López, camino de por medio, mide 245 mts.; Este; Herd. Serrano, mide 403 mts.; Oeste; Herd. Serrano, mide 346 mts. — Salta, Abril 25 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 27/4 al 11/6/53.

REMATES JUDICIALES

N° 9437. — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Embargo Preventivo — Máximo Zurita vs. Ernesto Weber", la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, ha ordenado el remate SIN BASE de 5 cajones sidra marca "Alonso" c/u. 12 bot. 1 lt.; 1/2 cajón Vermouth Cinzano; y 1 mostrador madera color verde, que se encuentran en depósito judicial del Sr. Ernesto Weber, domiciliado en Avda. Chila 1238 — El día 19 de Junio de 1953 a las 18 horas en 29 de Febrero 12. — En el acto del remate

el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel cargo del comprador.

e) 16 al 19/6/53.

N° 9434. — JUDICIAL
POR ARTURO SALVATIERRA

El día 7 de Julio de 1953 a horas 16 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré por Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, con BASE de \$ 5 200 o sean las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del Juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez de García y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Jujuy N° 41 al 43. — Nomenclatura catastral; partida: 450. — Parcela 26 — Manzana 4 sección 1ª Título inscripto a folio 287 asiento 304, libro U. Capital. — Juicio "Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. vs. herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Exp. 30870, año 1952. — En el acto el comprador abonará el 10% a cuenta del precio. — Comisión por cuenta del comprador. — A. SALVATIERRA.

e) 16 al 7/7/53.

N° 9432 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
MARTILLERO PUBLICO
(de la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL. — UNA MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE.

El día 19 de Junio de 1953 a horas 17. — en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio "Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — Justa Céspedes de Velardez vs. Nasif Fadel"; REMATARE SIN BASE una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios, que se encuentra en mi escritorio calle Deán Funes, 169 donde puede ser revisada. — El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 19/6/53

N° 9425 — Por SALVADOR R. SOSA
JUDICIAL

El día 27 de Junio de 1953, a horas 15, en el domicilio de la depositaria judicial, en el pueblo de General Mosconi, Departamento San Martín de esta provincia, venderé al contado y sin base, en pública subasta todas las instalaciones y demás elementos de una fábrica completa de hielo para producir 180 barras de hielo y mercaderías de tienda cuyo detalle es: 1 motor a explosión de 5 y 1/2 H. P. de 1 cilindro; 1 casa de madera con techo de zinc de 4.50 x 3 con una galería de 4.50 x 2.20; 1 tinglado con armazón de madera de 6 metros de ancho por 8.50 metros de largo, 1 sala agua con 30 chapas galv. de 10 pie; un compresor Remington Macime Co. de dos cilindros, con un eje cigüeñal de repuesto; 1 tanque metálico para baño de salmuera de 1.80 x 5.50 metros por 1.40 de profundidad; 120 moldes para hielo recortados a 25 Kgs. capac.; 1 torre de refrigeración de madera de 2.20 x 2.20 por 5 mts. de alto, (con 4 parantes de 4" x 6" de repuesto); 1 torre de madera de 1 x 1 x 3 mts. de alto con tanque

cuadrado de Chapa, de 1.000 lts. de capac., para agua; 1 ventilador para insuflación de aire para hacer hielo cristalino (las varillas y accesorios de insuflación no están completos); 1 bomba centrífuga de 2" para circulación de agua; 1 bomba centrífuga de 2" de circulación de salmuera; 1 cámara frigorífica de mampostería y corcho, de 3 x 3 x 3 mts. completa; con puerta 1 serpentín refrigerador de doble caño, de 8 tubos de 2 y 1/2" x 5.80 mts. de largo, con separador; 2 serpentines de caño de 1 y 1/2" para baño de salmuera; 1 serpentina de caño de 1 y 1/2" para cámara frigorífica; 1 tubo para almacenamiento y transporte de amoníaco de 45 Kgs. de capacidad; 1 tubo idem de 25 Kgs. de capac.; 1 eje transmisión de 6 metros de largo por 2 y 1/2", redondo con tres cojinetes a ruleman y 2 cojinetes a fricción; 1 polea de madera de 0.95 redonda por 0.25 mts. de ancho; 2 poleas de madera de 0.50 redondas por 0.20 de ancho; 1 polea de acero de 0.60 redonda por 0.18 m. de ancho; 1 polea de acero de 0.50 redonda por 0.21 m. de ancho; las cañerías de conexión incluyen aproximadamente 8 mts. caño galv. de 1 y 1/2", 3 mts. caño galv. de 1", 1 y 1/2 mts. caño galva. de 2", 6 mts. de caño negro de 1", 6 mts. de caño negro de 3/4", 12 mts. de caño negro de 3/8"; 19 válvulas para amoníaco; 16 uniones de acero a bulones para cañería de amoníaco; 5 codos galvanizados de 1 y 1/2", 1 codo galv. de 2", 3 codos galv. de 1"; 1 Tu galv. de 1 y 1/2"; tiranterías medidas varias y alfileras de 1" a 1 y 1/2 x 3", distintas medidas. — Además: 5 pares de calzoncillos con frisa; 4 camisetas con frisa; 2 camperas con cierre para hombre; 3 camperas para hombre; 5 sacos de lino; 2 camperas de algodón; 10 pullover; 6 chalecos tejidos para hombres; 1 saco tejido para hombre; 1 pullover manga larga; 18 casacas tejidas de lana; una campera de gamuza y un piloto "Josima". Todo lo cual está en poder de la depositaria judicial Sra. Elena B. de Palacios. — Ordena el señor Juez de la Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Expediente N° 14.232. — Ejecutivo Neme Haos. y Cia. Sociedad Comercial vs. Elena Bukuskaité de Palacios. — Publicaciones Boletín Oficial y diario "Norte". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señala 20%. — Informe al suscrito martillero en Mitre 55, Local N° 20. — Salvador R. Sosa. — Martillero Público.

e) 12 al 25/6/53.

N° 9424 — Por SALVADOR R. SOSA
JUDICIAL

QUIEBRA de José Alberto López. — El día 6 de Julio de 1953, a las 16 horas subsiguientes hasta terminar, en la calle Rondéau N° 505 esquina Leguizamón venderé al contado y sin base, en pública subasta, todas las existencias en MERCADERIAS, MUEBLES, Y UTILES que a continuación se detallan: 49 sillas de madera; 7 bancas de madera; 6 fajoles tipo colonial; 1 araña de caireles; 6 faroles chinos; 3 centros tipo tulipa de vidrio; 9 mesas de bar pintadas verde; 1 mesa rectangular mediana; 3 mesitas de mimbre; 1 mesa de cocina; 8 matesitos de loza; 29 latas tucos para pastas; de 130 gramos 13 latas de tomate al natural, pelados de 400 gramos. "La negra"; 22 latas pimientos morrones dulce de 190 gramos. "La negra"; 3 latas Royal de 226 y 1 de 113 gramos; 11 latas azeitunas al natural de 400 gramos. "Pelayo" y 3 latas de 190; 2 latas de corazones de alcornoques de 230 gramos; 12 paquetes sal de 800 gramos y 5 de 400; 2 paquetes fideos finos Tampieri 1. K. 16

limpiadores de metal "Sultan"; 3 latas espinaca 250 gramos; 19 latas de pulpa y jugo de duraznos 960 gramos; 12 latas de pulpa y jugo de frutillas 960 gramos; 11 latas peras al natural 960 gramos; 1 frasco savora; 2 frascos anchicos 320 gramos; 3 frascos extracto de carne 55 gramos; 3 frascos ketchup 395 gramos y 1 de 225; 2 palmitas al natural; 3 jarros arvejas 250 gramos; 1 tarro espárragos 600 gramos; 9 alphas material plástico y botellas de vidrio; 23 vasos de vermouht; 23 vasos grandes; 4 azucareras de vidrio tapa metal; dos exprimidores; 2 batidores y una cortadora de raviolos; 16 jarritos de vidrio; 10 vasos para chopp; 20 floritos para mesa; 35 vasos para agua; 22 copas con pie; 25 vasos rayados para vermouht; 24 budineras de vidrio para flan; 12 tazas para café con plátitos; 8 tazas para café con leche; 24 vasos para vino; 75 plátitos verdes; 26 plátitos blancos; 55 platos para mesa y postre; 5 fuentes de loza; 6 fruteras de vidrio loza y enlozadas; 3 bandejas de aluminio; 4 asaderas enlozadas y 3 de latón; 10 pieza de aluminio; 2 ollas, 2 cocerolas, 1 pava, 2 jarros, 1 jarro, 1 balde para hielo y una budinera; 10 sartenes, 2 grandes 2 medianos y seis chicos; 24 piezas varias accesorios de cocina; 59 vasos y copas surtidas; 6 pañeros material plástico, 2 mimbres; 20 copitas licor blanco 4 medidas de Whisky y 1 coctelera; 6 portas sifones de aluminio; 21 cuchillos; 20 cucharitas, 31 tenedores, 33 cucharas, todo en cajones para cubiertos; 3 frascos de vidrio; 14 botellas de bebidas varias empezadas; 12 lámparas eléctricas; 13 botellas Habana Brandi 1 litro; 2 botellas Habana Brandi "Jeep" 1 Litro; 5 botellas vino tinto; 2 grappas, 1 anís y un garrachá; 14 botellas de guindado "Superior"; 9 botellas anís "Ankara"; 7 botellas Río Ceballos; 3 botellas guindado Colorado; 1 botella "Matá Caro"; 28 discos usados; 1 espejo mediano; 54 botellas vacías; 35 objetos varios; plumero, lámpara velador, ceniceros etc., 1 lote de papel para paquetes; 30 metros de estantería de 30 centímetros de ancho con soportes de hierro. — Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo C. y C. en la quiebra de José Alberto López. — Publicaciones en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señal 20%. — Salvador R. Sosa — Martillero Público. — Mitre 55 — local N° 20.

e) 12/6 al 3/7/53.

N° 9401 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
MARTILLERO PUBLICO

(de la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — FINCA EN ORAN

B A S E § 59.486,66

EL DIA 22 DE JULIO DE 1953, a las 17 horas, en mi escritorio; Deán Funes 169, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: Ejecución Hipotecaria, María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori, REMATARE con la base de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número 143 de la fracción A del plano arrolado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y

Sud y quinientos veinte y cinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veinte y seis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud, camino en medio con lote 142 y al Oeste, camino en medio con lote 146. Título a folio 463, asiento 1 del libro 23 de R. L. de Orán. Nomenclatura Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 8 al 21/7/53.

N° 9400. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
MARTILLERO PUBLICO

(de la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — SIN BASE

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1953, a horas 17. — en mi escritorio; Deán Funes 169, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio "Embargo Preventivo: Antonio Matos vs. Salomón Bass". REMATARE SIN BASE una heladera eléctrica familiar marca SANNA la que puede ser revisada en el domicilio del señor Salomón Bass, sito en Rioja 466 de esta ciudad. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 8 al 17/6/53.

N° 9392 — JUDICIAL

SIN BASE — EN METAN
POR ARMANDO G. ORCE

El día martes 16 de junio de 1953 a las 16 horas en el HOTEL SIGNORELLI, 20 de febrero N° 118 Metán, remataré SIN BASE dinero de contado, los siguientes elementos y herramientas para taller mecánico: UN EQUIPO COMPRESOR AMERICA, UN JUEGO HERRAMIENTAS 62 PIEZAS, UN TALADRO ELECTRICO, UN EQUIPO PINTAR, N° 2017, Y UN EQUIPO SOLDADURA AUTOGENA, que se encuentran en poder de su depositario señor ANTONIO SOLIS, Metán. — En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos Norte y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación "Juicio ANTONIO SOLIS vs. LA VOLPE TOMAS" por alimentos. Armando G. Orce — Martillero.

e) 5 al 16/6/53.

N° 9389 — POR MARTIN LEGUIZAMON.
Judicial. Casa y terreno en esta ciudad (desocupada) — BASE \$ 20 000 —

El 30 de junio p. a. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de veinte mil pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón 978, que se entregará desocupada con una superficie aproximada de 585 mts. 2 (11,90 x 48), según catastro. Dos habitaciones, galerías etc. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Testamentario de Doctores O. Martínez de Alarcón.

e) 3 al 24/6/53

N° 9388 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. Derechos y acciones.

El 20 de julio p. a. las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal con todos los derechos y acciones, derechos hereditarios o posesorios que el ejecutado tenga o pueda tener de acuerdo a la transferencia que le hizo don Pacífico Moreno en la escritura de compra venta fecha 19 de noviembre de 1952 ante el Escribano Ricardo R. Arias, inscripta al folio 441 asiento 435 del Libro 16 de Títulos, con las reservas y obligaciones allí formuladas, que se hacen conocer a los compradores, sobre las siguientes fracciones de terreno denominadas Las Laguna a) y b) ubicada en el departamento La Caldera y comprendida dentro de los siguientes límites generales a) individualizada: Norte, con el cauce del arroyo pedregoso o zanja que baja de las cumbres de la finca Wierna y desemboca en la quebrada o arroyo del Durazno en el lugar que vivía don Pedro Ríos y Teodora Chuchuy de Ríos; Sud; río Wierna; Este, fracción de la misma finca Las Lagunas adjudicada a don Pedro Pascual Ríos y por el Oeste con la quebrada o río del Durazno; b) la individualizada comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado divisorio que la separa de la propiedad de doña María B. de Soria; Sud río Wierna; Este, con el arroyo o quebrada del Durazno; y Oeste río de los Yacones. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución Pedro F. Moreno vs. Ignacio Salustri.

e) 9/6 al 16/7/53

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 9397. — El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, autos rectificación partidas seguido por Candelaria Auristella Juárez de Zerdá; rectifica, acta 5 498 fecha Febrero de 1906 folio 43 Tomo 17 Capital, que la inscripta es Candelaria Auristella o sea adicionar el nombre de Auristella, 27. Acta veinticuatro de fecha 3 de agosto de 1940 matrimonio Pablo Zerdá con Candelaria Auristella Juárez, folio 94 al 95, Tomo 20, Chicoana, Salta. — Candelaria Auristella es decir con i latina y no como allí figura. Salta, junio 1 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8 al 17/6/53.

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 9411. — En Salta, a veinte y dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen los socios integrantes de la razón Baccaro y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, encontrándose también presente el doctor Pablo Alberto Baccaro, argentino, domiciliado en general Perón número 53, y de común acuerdo resuelven unánimemente: PRIMERO: Ampliar el capital de ciento cincuenta mil pesos, hasta la suma de Trescientos mil pesos. — Dicha ampliación de ciento cincuenta mil pesos se forma con ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas con dinero efectivo en poder de la sociedad, de la siguiente manera: Diez cuotas, o sean diez mil pesos, por el socio señor Domingo Baccaro, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos, por el socio señor Domingo N. Campos y ciento treinta y cinco cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos, por el doctor Pablo Alberto Baccaro, que ingresa a formar parte de la sociedad. — Por consiguiente, los socios cuentan desde el presente, en la sociedad, con ciento cincuenta cuotas el señor Domingo Baccaro, con ciento treinta y cinco cuotas el doctor Pablo Alberto Baccaro, y con quince cuotas el señor Domingo Nelson Campos. — SEGUNDO: Modificar la distribución de las utilidades o pérdidas y la fecha del balance. — El 30 de Junio de cada año se hará balance y las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — TERCERO: Designar gerente, con todas las facultades establecidas para los socios señores Domingo Baccaro y Domingo Nelson Campos, al doctor Pablo Alberto Baccaro, quien tendrá el uso de la firma social sin limitaciones; conforme como facultó el contrato a los socios mencionados precedentemente, pudiendo por sí sólo actuar en cualquier acto y también en los bancos; ya fuere en operaciones comunes, de crédito o de otra índole cualquiera. — CUARTO: Dejar establecido, sin que este artículo rija para terceros y sí sólo para los socios, que en todos los ca-

sos intervendrá preferentemente el señor Domingo Baccaro en primer término, el doctor Pablo Alberto Baccaro en segundo y el señor Domingo Nelson Campos en tercero. QUINTO: Dejar a merced de la cuantía disposición del contrato social se oponga al presente, que regirá a partir del día primero de Junio del corriente año.

e) 10 al 16/6/53

QUIEBRAS

Nº 9420 — EDICTO

El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez en lo Civil y Comercial, primera instancia, segunda nominación, en los autos QUIEBRA DE VELLIDO (h), Salvador y MARTINEZ POMBO, Héctor Manuel, expediente 20492/52, con fecha 2 de junio corriente, ha resuelto:

- 1º) Fijar fecha de audiencia el día 25 del corriente para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.
- 2º) Publicar edictos por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. De todo lo cual hace saber el suscripto Escribano Secretario. — Anibal Uribarri — Secretario.

e) 11 al 22/6/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9421 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la Ciudad de Orán, Primer Distrito del Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, de común acuerdo entre las partes, se resuelve lo siguiente: PRIMERO: A partir de la fecha que da totalmente disuelta la firma que giraba con la denominación "JOSE SPUCHES" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 1.478.000.—). SEGUNDO: El socio señor José Spuches continuará el giro de los negocios, tomando a su cargo el Activo y el Pasivo social, como también el cumplimiento de todos los con-

tratos celebrados por la firma "José Spuches" Sociedad de Responsabilidad Limitada y de las obligaciones contraídas por la misma. Encontrándose los partes de completa conformidad con la disolución resuelta, se firma para constancia en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Orán y en fecha "up—supra". JOSE SPUCHES — JOSE ARANDA — RICARDO MARSILLI — JUAN SPUCHES.

e) 12 al 18/6/53.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 9436. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Comunicamos a los interesados a los efectos de la ley nacional 11.867, que PEDRO JOSE RUIZ, vende su negocio de almacén y anexos de su propiedad ubicado en la Ciudad de Salta, en las calles Florida esquina Mendoza al señor JUAN LANDUCCIO. — Para oposiciones por término de Ley en el Estudio del procurador Don Carlos Revilla Cánepa, calle Zuviria Nº 352 Salta. — Salta 15 de Junio de 1953.

e) 16 al 22/6/53.

Nº 9433 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "BAR VICTORIA", sito en la Av. San Martín Nº 247 de esta ciudad de Orán — Salta — de propiedad de los señores César Cabrera y Pedro José Aybar, a favor del Señor Antonio Martelli. Quedando las cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. — A los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio legal en los estrados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán, Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO, Juez de Paz Propietario.

e) 16 al 22/6/53.

ASAMBLEAS

Nº 9426 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA ADHERIDOS A LA UNION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
CASILLA DE CORREO Nº 65
Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a horas 19, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º.— Memoria y Balance de Tesorería.
- 3º.— Renovación de miembros de la C. D. (presidente por un año, Vice-Presidente, Tesorero y Dos Vocales).

Ing. PEDRO I. PERETTI Ing. RAFAEL P. SOSA
Secretario Presidente
Local de reunión: Calle España 721

e) 12 al 16/6/53.

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR